



Usu: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C00261 Del 15/03/2022

Fecha y hora de Impresión | 22/mar./2022 09:58 a. m.
Página | 1

Concepto: F/1450 SALVA ESCALERA RIEL CURVO INMUEBLE ZARCO 2435 LP CEDH:14C.4.002/2022. GP MOBILITY CAR SOLUTIONS S.A DE C.V, Folio Pago: 155

Beneficiario: MOBILITY CAR SOLUTIONS S.A DE C.V

Folio / Cheque : SPEI
449653

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-522022-C0101-18-5691-2	Otros equipos G. Capital	\$238,000.10		GP MOBILITY CAR SOLUTIONS S.A DE C.V, Folio Pago: 155
0002	8260-522022-C0101-18-5691-2	Otros equipos G. Capital		\$238,000.10	GP MOBILITY CAR SOLUTIONS S.A DE C.V, Folio Pago: 155
0003	2112-2-001196	MOBILITY CAR SOLUTIONS S.A	\$238,000.10		GP MOBILITY CAR SOLUTIONS S.A DE C.V, Folio Pago: 155
0004	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$238,000.10	GP MOBILITY CAR SOLUTIONS S.A DE C.V, Folio Pago: 155
Sumas iguales =>			<u>476,000.20</u>	<u>476,000.20</u>	



Martes 15 de Marzo del 2022, 3:57:52 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente

73562443

Razón Social

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha sido Aceptada con número de autorización 449653.

Autorizadores

Usuario 07

PERLA I RIVERA O

Usuario 08

NESTOR ARMENDARIZ LOYA

Cuentas

Cuenta retiro

COMISION ESTATAL DE DERECH - 934/3513213

Cuenta de depósito o beneficiario

BANORTE - MXN *****198

Nombre: MOBILITY CAR SOLUTIONS SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN

\$ 238,000.10

Referencia Numérica

1450

Concepto del pago

ANTICIPO SALVA ESCALERA DE RIEL CURVO

Clave de rastreo

085904496534307425

Tipo de cuenta

CLABE

Tipo de beneficiario

Persona Moral

Fecha de aplicación

Mismo Día

Fecha valor

15/03/2022

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"



Oficio: CEDH:16c.1.127/2022

Chihuahua Chih. A 14 de marzo del 2022

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (sic) regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se dé cumplimiento al pago por concepto de anticipo por el 50% de silla salva escalera de riel curvo para instalaciones del inmueble ubicado en Ave. Zarco 2435, adjudicada mediante Licitación Pública CEDH:14c.4.002/2022, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos, para lo cual se presenta factura 1450, expedida por MOBILITY CAR SOLUTIONS SA DE CV, por un importe de \$238,000.10 (doscientos treinta y ocho mil pesos 10/100 m.n)

Se anexa:

- Oficio de Solicitud
- Investigación de mercado.
- Tabla comparativa
- Acta de sesión de comité
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Propuesta económica
- Orden de compra.
- Contrato
- Fianza por anticipo
- Factura validada ante el SAT.
- Caratula del estado de cuenta

COMISIÓN ESTATAL
 DE LOS
 DERECHOS HUMANOS
 PIRO
 14 MAR 2022 UFP
 15:55 hrs.
RECIBIDO



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Usu: karla
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión | 21/feb./2022
09:15 a. m.

Orden de Compra: 86

Fecha: 18/feb./2022

Proveedor : 1196

Referencia: NP

MOBILITY CAR SOLUTIONS S.A DE C.V
CALZADA MISTERIOS No.683
INDUSTRIAL, Gustavo A. Madero, CIUDAD DE MEXICO

MCS060615N83

**Fecha Recepción:
18/02/2022**

**Entrega : AVE. ZARCO 2427
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA**

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
5691000002	SILLA SALVAESCALERA (LP CEDH:14c.4.002/2022)	490,344.00	\$1.00	\$490,344.00	78,455.04	568,800.02
SubTotal					IVA	Total
\$490,344.00					78,455.04	568,800.02

FORMULO	REVISO	AUTORIZO

MOBILITY CAR SOLUTIONS SA DE CV

MCS060615N83
DOMICILIO FISCAL
 CALZADA DE LOS MISTERIOS, 683,
 INDUSTRIAL, Ciudad de México,
 Gustavo A. Madero, Ciudad de México,
 México, 07800

Folio Fiscal:
 5C9C25ED-2BAD-48AB-B506-3AEE33E88AE9
Fecha y Hora de Certificación
 2022-03-11T15:17:20
No. de Serie del Certificado del SAT
 00001000000505464943
No. de Serie del Certificado del Contribuyente
 00001000000500341930

RÉGIMEN FISCAL: 626- Régimen Simplificado de Confianza

CLIENTE
 COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 AVENIDA ZARCO, 2427, ZARCO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA,
 CHIHUAHUA, MÉXICO, 31020
 ENTRE CALLE 24 Y CALLE 26
 RFC: CED920927MP5

 Uso del CFDI: G03- Gastos en general

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 2022-03-11 15:17:10
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 07800
SERIE Y FOLIO: 1450
TIPO DE CAMBIO: MONEDA: MXN

FORMA DE PAGO:
 03- Transferencia electrónica de fondos
MÉTODO DE PAGO:
 PUE- Pago en una sola exhibición

TIPO DE COMPROBANTE:
 I- Ingreso

CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
84111506		1	ACT	ACTIVIDAD	ANTICIPO POR EL 50 % DE SILLA SALVAESCALERAS DEL RIEL CURVO PARA INSTALAR EN EL INMUEBLE DE LA AVE. ZARCO No. 2435, COLONIA ZARCO EN CHIHUAHUA, CAPITAL IMPUESTOS TRASLADADOS Factor Impuesto Tasa/Cuota Base Impor Tasa IVA 16.00% 205,172.500000 32,827.6		205,172.5	205,172.500000

CANTIDAD CON LETRA	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 10/100 MXN	SUBTOTAL	205,172.5
		IMPUESTOS TRASLADADOS	
		IVA 16.00%	32,827.60
		TOTAL TRASLADADOS	32,827.60
		TOTAL	238,000.1



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

ABGD0CmHZIYgeYIbQ2GFLDdX1yB/RUf3kjJce9f8GC4jAT2Vt48HbgQMmiAT9ZdfgXtHGloMv/K71AGbtocPaX79JJErmHthF8GYesLcV4qdnb4k5tLZFeR/Qv7z/uTnJkqnam/gvLx1LkQo/1418Ud8vfoGzNo01ZKki+7cd5Mq0tENOUaSu8c8keCbGaRvo12zLMkzdt7UDoucAZ7ITr2zQ00TE5EeF6JDGoYGUnyaE11htNDVluKv+nRncIPy8P1gIS9TUE8vVkrf55fGtAs7zlwmsUaV7Qh6X9B07gqBxf3OPbF6o66UqQOTB22RqxGdFIMW03yduMg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|5C9C25ED-2BAD-48AB-B506-3AEE33E88AE9|2022-03-11T15:17:20|BUZ021107UG0|ABGD0CmHZIYgeYIbQ2GFLDdX1yB/RUf3kjJce9f8GC4jAT2Vt48HbgQMmiAT9ZdfgXtHGloMv/K71AGbtocPaX79JJErmHthF8GYesLcV4qdnb4k5tLZFeR/Qv7z/uTnJkqnam/gvLx1LkQo/1418Ud8vfoGzNo01ZKki+7cd5Mq0tENOUaSu8c8keCbGaRvo12zLMkzdt7UDoucAZ7ITr2zQ00TE5EeF6JDGoYGUnyaE11htNDVluKv+nRncIPy8P1gIS9TUE8vVkrf55fGtAs7zlwmsUaV7Qh6X9B07gqBxf3OPbF6o66UqQOTB22RqxGdFIMW03yduMg==|00001000000505464943||

SELLO DIGITAL DEL SAT

E98OGEJz9C6O9m9J1G3F9E3puMQXSTb+ocFaRFH3pD7sDMyLa8dU1WcUN0n5GvR/JKw11u258H2K8KsH17XyH7O5GXVPxSfVEZ/HnbqInTq9o2EG8hogavNXSG+
 zNJAQkFOg/ShuV6E/QR00JBZIXNUpO7+njoPvMn/PLh7HicXW7ZocDePZTt11PvckfmmJSJM88R+1gFK6Rbc8rJdMLaXe0sJ62E9YWwO1cyzkrBSISVx5K3jbrvJbuM0wZwKqBobF18y937O7G3U5DyihHEkQamPan2ATLlVpCY540JfB7MwYrTPTT00saETqFz7hUoeVpF4UUGUO5TDQ==

**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MCS060615N83	MOBILITY CAR SOLUTIONS SA DE CV	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
5C9C25ED-2BAD-48AB-B506-3AEE33E88AE9	2022-03-11T15:17:10	2022-03-11T15:17:20	BUZ021107UG0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$238,000.10	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

No. CEDH: 14c.1.020/2022.

Chihuahua, Chih. a 16 de Febrero del 2022.

Contrato.

Que celebran por una parte la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, representada por su Presidente, el Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, a quien en lo sucesivo en este Contrato se le denominará "La Comisión" y por la otra parte, la Persona Moral Mobility Car Solutions S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo en este Contrato se le denominará "El Proveedor.", Que el presente Contrato se deriva del procedimiento Licitación Pública Presencial No. CEDH:14c.4.002/2022, relativa a la Adquisición, Suministro e Instalación de un Equipo denominado "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo" para el Inmueble ubicado en Ave. Zarco No. 2435 (Casa Contigua) a Oficinas Centrales, con cargo a las Partidas Presupuestales 5691.- Otros Equipos y 3571.- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones:

1. "La Comisión" a través de su representante legal declara que:
 - 1.1 Es un Organismo Autónomo, dotado de Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en adelante "La Ley".
 - 1.2 Con domicilio en Ave. Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020., Chihuahua, Capital.
 - 1.3 Que a la fecha de suscripción de este Contrato, el nombramiento del Presidente de "La Comisión" está vigente y por lo tanto, cuenta con las facultades para comparecer en su representación de conformidad con el decreto del Congreso del Estado de Chihuahua, LXVI/NOMBR/0327/ 2019 II P.O.
 - 1.4 Que se adjudica mediante el Acto de Fallo con fecha 15 de Febrero del 2022, por medio de la Licitación Pública Presencial No. CEDH:14c.4.002/2022. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con los recursos disponibles suficientes, con cargo a las Partidas Presupuestales 5691.- Otros Equipos y 3571.- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y suficiencia presupuestal emitida por la Dirección de Servicios Administrativos, de esta C.E.D.H. chihuahua.
2. "El Proveedor" Declara que:
 - 2.1 Es Persona Moral, con domicilio en: Calzada Misterios No. 683, Colonia Industrial, C.P. 07800, Municipio Gustavo A. Madero, Cd. de México.
 - 2.2 Es una Persona Moral, con Actividad Económica "Otros Servicios Relacionados con el Transporte", para tal efecto exhibe su Cédula del RFC de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: MCS060615N83.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

2. 2 Es una Persona Moral, con Actividad Económica "Otros Servicios Relacionados con el Transporte", para tal efecto exhibe su Cédula del RFC de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: **MCS060615N83**.
2. 3 Dispone de la organización, experiencia y la capacidad legal suficiente para cumplir con el objeto del presente Contrato, **Adquisición, Suministro e Instalación de un Equipo denominado "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo"** para el Inmueble ubicado en Ave. Zarco No. 2435 (Casa Contigua) a Oficinas Centrales, con cargo a las Partidas Presupuestales 5691.- Otros Equipos y 3571.- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
2. 4 Que es su voluntad celebrar el presente Contrato con "La Comisión", y exhibe documento bajo protesta de decir verdad, en el cual no se encuentra en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la LAACS.
3. "Las Partes" Conjuntamente Declaran:
 3. 1 Que respectivamente aceptan las declaraciones que vierten en este Contrato y se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y con que comparecen a este acto y que es su deseo celebrarlo y obligarse, aceptando por consiguiente someterse a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del Contrato.- "La Comisión" encomienda a "El Proveedor" y éste a su vez se obliga a realizar el Suministro e Instalación de un Equipo denominado "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo" para el Inmueble ubicado en Ave. Zarco No. 2435 (Casa Contigua) a Oficinas Centrales, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de acuerdo a su (Propuesta Económica).

Segunda.- Precio: El importe a pagar por el Suministro e Instalación de un Equipo denominado "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo" para el Inmueble ubicado en Ave. Zarco No. 2435 (Casa Contigua) a Oficinas Centrales, es de \$ 568,800.02 (Quinientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos 02/100 M.N.),

Partida Única.

Licitante	Importe cotizado con Iva Incluido
Mobility Car Solutions S.A. de C.V.	Partida Única \$ 568,800.02

Anticipo: En apego al Numeral 14. **Condiciones de Pago**, de las bases del Proceso que rige esta contratación, se otorgara el 50 % de Anticipo de precio total de la "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo" sin incluir el Iva, en apego a los Artículos 17 y 56, fracción XVIII, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- Equipo Cotizado Iva Incluido \$ 476,000.20 x 50 % Anticipo = \$ 238,000.100 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Pesos 10 /100 M.N.).

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco - Teléfono: (614) 201 29 90

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Tercera.- Forma y Lugar de Pago.- Para que la obligación del pago se haga exigible, "El Proveedor" deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare lo plasmado en la Cláusula Segunda del presente Contrato. Así mismo los comprobantes fiscales que presente "El Proveedor" deberán tener desglosado el I.V.A y los descuentos que en su caso se otorguen a "La Comisión", El Pago se efectuará previa entrega del Suministro e Instalación de un Equipo denominado "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo" para el Inmueble ubicado en Ave. Zarco No. 2435 (Casa Contigua) a Oficinas Centrales, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en los términos del presente Contrato.

"La Comisión" pagará el monto en moneda nacional, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura respectiva, previa entrega del Suministro e Instalación de un Equipo denominado "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo" para el Inmueble ubicado en Ave. Zarco No. 2435 (Casa Contigua) a Oficinas Centrales, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en caso de que "El Proveedor" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, por conducto de la Dirección de Servicios Administrativos de esta Comisión, previa entrega de la factura que presente y que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de no atender dicha disposición, "La Comisión" pospondrá a "El Proveedor" el pago hasta en tanto se subsane dicha omisión. "El Proveedor."

"El Proveedor" para la recepción del pago deberá presentar documento en original por única vez, en el cual describa los pormenores como lo son: Nombre de Cuentahabiente, Banco, Número de Cuenta, Clabe Interbancaria, Número de Sucursal, y Localidad. (Anexando fotocopia del estado de cuenta, donde aparezcan los datos antes descritos).

Cuarta.- Vigencia: La vigencia del presente Contrato será por un periodo comprendido del día 16 de Febrero 2022, hasta el 8 de Junio del 2022. El importe pactado será en pesos mexicanos. Los importes señalados en la Cláusula Segunda del presente Contrato, se mantendrán fijos, por lo que no estará sujeto ajustes.

El Licitante que resulte adjudicado deberá Suministrar e Instalar el Equipo denominado "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo" para el Inmueble ubicado en Ave. Zarco No. 2435 (Casa Contigua) a Oficinas Centrales, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos), nuevo, en un plazo máximo de 16 Semanas, contadas a partir de la notificación del Fallo y en cumplimiento a lo dispuesto en los términos de referencia y a entera satisfacción y perfectas condiciones para su uso, dirigiéndose con la Titular del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de la C.E.D.H. asumiendo el "Proveedor" Adjudicado, el costo total y la responsabilidad con relación a la contratación en cuestión, en las instalaciones de la C.E.D.H.: Ave. Zarco No. 2435, Col. Zarco, C.P. 31020, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; garantizando la seguridad y funcionamiento del Equipo denominado "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo", sol citado hasta en tanto sea entregado en dichas instalaciones.

Quinta.- Rescisión: "La Comisión" podrá rescindir administrativamente, sin necesidad de declaración judicial, cuando "El Proveedor" incurra en alguna de las siguientes causas:

- A) No cumpla con cualquiera de las Cláusulas establecidas en el presente Contrato.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

B) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

C) Si es declarado en quiebra o en suspensión de pagos.

Sexta.- La Garantía de Anticipo: Deberá presentarse por el 100% del monto máximo del Anticipo otorgado, fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, esto previo a la entrega de los mismos y/o a más tardar dentro de las fechas establecidas en el Contrato y será devuelta una vez que el Contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

Séptima.- La Garantía de Cumplimiento de Contrato: Deberá presentarse por el 10% del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, y será devuelta una vez que el Contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

La presente garantía estará vigente por el plazo del Contrato a formalizar y en caso de incumplimiento de las obligaciones, continuará vigente hasta que aquellos se corrijan o éstas sean satisfechas.

Octava.- Saneamiento para el caso de Evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y Calidad en los Servicios: "El Proveedor" queda obligado ante "La Comisión" a otorgar Fianza en moneda nacional emitida por una Institución Legalmente Autorizada y acreditada, a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un importe equivalente al 10% del monto total del Contrato (Sin Incluir el I.V.A.), debiendo permanecer vigente hasta por 12 meses, contados a partir del Suministro e Instalación de un Equipo denominado "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo" para el Inmueble ubicado en Ave. Zarco No. 2435 (Casa Contigua) a Oficinas Centrales, a entera satisfacción del Organismo.

Para la cancelación de cualquier garantía, el proveedor deberá solicitar por escrito a la C.E.D.H., por conducto de la Dirección de Servicios Administrativos de la Comisión, el oficio de cancelación correspondiente, dentro de los dos días hábiles después de haber recibido la solicitud, y una vez que haya sido verificado el cumplimiento del Contrato.

Novena.- "El Proveedor" Se obliga a:

A. Suministrar en tiempo y forma el "Equipo denominado "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo" para el Inmueble ubicado en Ave. Zarco No. 2435 (Casa Contigua) a Oficinas Centrales, objeto del presente Contrato con la calidad y términos descritos en su Propuesta Económica.

B. Se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, de hacerlo el Contrato que suscriba no surtirá efecto alguno en contra de "La Comisión."

C. Sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "La Comisión."

Decima.- Penas Convencionales. "La Comisión", podrá sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor", terminar el Contrato en todo o en parte, mediante escrito a "El

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Proveedor. En caso de incumplimiento por atraso en el Suministro e Instalación de un Equipo denominado "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo" para el Inmueble ubicado en Ave. Zarco No. 2435 (Casa Contigua) a Oficinas Centrales", se aplicará una pena convencional del 1.0% diario del monto total, o bien optar por la Rescisión.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando el atraso sea por caso fortuito o fuerza mayor plenamente justificado por el "Proveedor", debiendo presentar la justificación correspondiente por escrito, dentro del plazo previsto para la entrega y anexar la documentación que estime conveniente, "La Comisión" podrá aceptar o no dicha justificación según lo estime conveniente.

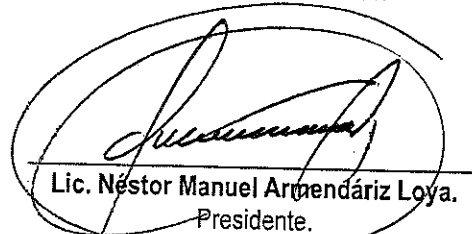
Décima Primera: Avisos y Notificaciones.- Todos los avisos y notificaciones que "Las Partes" deban darse en relación con este Contrato se harán por escrito, tales avisos y notificaciones obligarán a los contratantes cuando sean entregados personalmente o enviados por medios que aseguren la recepción efectiva de la notificación con prueba de la misma, y sean debidamente dirigidos a la parte que corresponda.

Los avisos, notificaciones o comunicaciones podrán ser entregados o hechos a quien se dirijan en cualquier lugar en que el destinatario o su apoderado y/o representante con facultades suficientes se encuentre, aunque no sea el domicilio señalado en la Declaración 2.1, y los avisos, notificaciones o comunicaciones así entregados tendrán el mismo valor y eficacia que si hubieran sido entregados en el domicilio señalado en la Declaración 2.1., del presente Contrato.

Décima Segunda.- Jurisdicción y Competencia para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, "Las Partes" se someten expresamente a las leyes aplicables y al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua; por lo que "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Contrato, lo firman al margen y al calce por duplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 16 de Febrero del 2022.

Por la Comisión:



Lic. Néstor Manuel Arrendáriz Loya.
Presidente.



C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Director de Servicios Administrativos

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"

Av. Zarco 24-27, colonia Zarco - Teléfono: (614) 201 29 90


5

• Teléfono: 800 201 1758

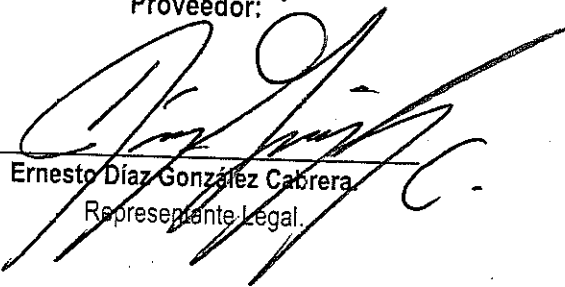
www.cedhchihuahua.org.mx



Comisión Estatal de los Derechos Humanos.


Lic. Sergio A. Ruiz Dávila.
Director Jurídico.

Proveedor:


C. Ernesto Díaz González Cabrera.
Representante Legal.

Esta hoja No. 6, corresponde al Contrato **No. CEDH: 14c.1.020/2022**, de fecha 16 de Febrero del 2022, a favor de la Empresa Mobilitit Car Solutions S.A. de C.V.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"

Av. Zaragoza 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

· Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx



CHIHUAHUA, CHIH. A 11 DE MARZO DEL 2022.

MEMORÁNDUM CEDH: 14c.4.061/2022


**LIC. KARLA PAOLA YÁÑEZ AGUIRRE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA CEDH.
PRESENTE.-**

POR MEDIO DEL PRESENTE ADJUNTO FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA DE ANTICIPO No. 1572726, POR UN IMPORTE DE \$ 238,000.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 10/100 M.N.), ESTA DERIVADA DE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR MEDIO DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL No. CEDH: 14c.4.002/2022 Y QUE CORRESPONDE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DENOMINADO **SILLA SALVAESCALERA DE RIEL CURVO**, QUE SERÁ INSTALADA EN LA CASA CONTIGUA A OFICINAS CENTRALES.

LO ANTERIOR SEGÚN CONTRATO No. CEDH:14c.1.020/2022 DE FECHA 16 DE FEBRERO 2022 Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR DICHO PAGO POR EL IMPORTE DE LA PÓLIZA ANTES MENCIONADA.

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE.-


**CARLOS MUNGUIA PIMENTEL.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE LA C.E.D.H., CHIHUAHUA.**

C.C.P. C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON.- DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA C.E.D.H.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

· Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx

Datos de la Fianza

FOLIO 1572776

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : MCS060615N83	Monto Afianzado del	
Fianza : 22A06926	Endoso : 220003AP	Movimiento	\$238,000.10
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : PROVEEDURIA			
Obligación : ANTICIPO			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: MQcyEVbO		
	C.C. : 3002030		

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: \$238,000.10

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas


DORAMA, INTITUCION DE GARANTIAS, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: \$238,000.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 10/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA GARANTIZAR POR MOBILITY CAR SOLUTIONS, .S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN CALZADA DE LOS MISTERIOS NUMERO 683, COLONIA INDUSTRIAL, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CÓDIGO POSTAL 07800, CIUDAD DE MEXICO, RFC MCS060615N83, EL BUEN USO, LA DEBIDA INVERSION O DEVOLUCION PARCIAL O TOTAL, EN SU CASO DEL ANTICIPO POR UN MONTO DE: \$238,000.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 10/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO., QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRA DEL BENEFICIARIO, DERIVADO DEL CONTRATO NUMERO CEDH:14c.1.020/2022, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVO A "SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EQUIPO DENOMINADO "SILLA SALVAESCALERAS DEL RIEL CURVO", CON IMPORTE TOTAL DE \$568,800.02 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 02/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MOBILITY CAR SOLUTIONS, .S.A DE C.V., Y POR LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.-

LA PRESENTE FIANZA ESTARA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SU MONTO SE DISMINUIRA EN LA PROPORCIÓN QUE DEMUESTRE EL FIADO DE LA INVERSION GARANTIZADA, Y CUALQUIER RECLAMACION CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERA SERNOS PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES.

DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

- A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DESCRITOS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA.
- B).- LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN 16 DE FEBRERO DE


DAPNÉ BRITO RAMIREZ
GERENTE COMERCIAL

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE FEBRERO DE 2022

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 022A 0692 6157 2776

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$238,000.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 10/100 M.N.***).

EIS1J2DYOIH7H0+23p0h1pJA VengRAnInZau34s427n72TTCjwKclUZEXr7w6g6XPSO+447V/NjpeVhKqnljMfjMy
XUw*70ZKMBN+Pj9y9EtkA9hIwC+nKwyBRBOhxZQ1XKR30hZFAFRWADYDPrEftIumhNov10U=

Datos de la Fianza

FOLIO 1572776

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : MCS060615N83	Monto Afianzado del Movimiento	\$238,000.10
Fianza : 22A06926	Endoso : 220003AP		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : PROVEEDURIA			
Obligación : ANTICIPO			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: MQcyEVbO		
	C.C. : 3002030		

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: \$238,000.10

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

2022 Y HASTA 08 DE JUNIO 2022, AL TERMINO DEL CUAL SE CANCELARA AUTOMÁTICAMENTE. EL BENEFICIARIO TENDRÁ UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES (TREINTA DIAS NATURALES) PARA PRESENTAR CUALQUIER RECLAMACIÓN FORMAL EN CASO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE NUESTRO FIADO FINALIZADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA.

C).- QUE LA INSTITUCION DE GARANTIAS SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.-

D).- QUE EN EL CASO DE RECLAMACION CON CARGO A LA PRESENTE FIANZA, EL MONTO A PAGAR NO EXCEDERA DE LA CANTIDAD DE \$238,000.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 10/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.-

E).-PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$238,000.10 (***DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 10/100 M.N.***)

Eks1z0Y0uHrY+0+29PchPJIAVengRkMhZua34s427n72FTCpkKdLUFZFXr7wg6XFSO+477V7NjpeV7RqmIqMijMy
XUxe70ZKMiN+Pj9y6fxA9uIwce+nKw4BRB0lxZQ11XKf30dZfAPBwADYDPeF11umhNovi0U=


DAPHNE BRITO RAMIREZ
GERENTE COMERCIAL

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE FEBRERO DE 2022

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 022A 0692 6157 2776



Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Comisión Estatal de
los Derechos Humanos
Chihuahua
ARCHIVO

Chihuahua, Chih. 3 enero del 2022.

C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la Comisión
Estatad de los Derechos Humanos.
Presente.-

Por medio del presente, se solicita atender lo conducente para efectuar para la adquisición de 1 equipo denominado "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo", para facilitar el acceso a personas con discapacidad y que estén en posibilidades de acceder al segundo piso de la casa contigua a oficinas centrales.


Justificación.

Derivado de la rehabilitación de la casa contigua a oficinas centrales, la cual cuenta con un segundo piso o nivel, y para acceder a este, únicamente se tienen escaleras, se percibe que la imposibilidad de contar con acceso a personas con discapacidad, que eventualmente deban atender asuntos en las oficinas de Presidencia, Secretaria Técnica, entre otras.

Por tal motivo y dando cabal cumplimiento a la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, se solicita investigar alternativas viables para cumplir atender esa necesidad y solucionar este inconveniente, para así satisfacer plenamente las necesidades de acceso, mediante el suministro e instalación de elevadores de uso individual.

Esperando contar con su aprobación, los Saludo.

Atentamente.-


Lic. Jair Jesús Araiza Galarza.
Secretario Técnico Ejecutivo
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"

19 de enero de 2022

**ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
CEDH CHIHUAHUA**

COTIZACION SILLA SALVAESCALERAS STAIRFRIEND

ESPECIFICACIONES

- Silla Salvaescaleras
- Fabricante: Savaria
- Modelo: Stairfriend
- Capacidad: 350 lb (160 kg)
- Velocidad: 20 ft/min (0.1 m/s)
- Mecanismo: Cremallera - piñón
- Motor: 0.5 HP, 24 VDC que se carga en toma de corriente estándar 110V
- Tamaño de silla doblada: 42.2 cm
- Tamaño de silla desdoblada: 68 cm
- Materia de asiento: Vinil
- Escalera con 2 vueltas 180°
- Estacionamiento 180° parada inferior
- Final estándar

Precio del equipo (Suministro):

USD \$21,600.00 (Veintiún mil seiscientos dólares 00/100 USD) mas IVA

Precio de la instalación (mano de obra):

\$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) mas IVA

Forma de pago

80% anticipo

20% a la entrega

Plazo de entrega:

4 meses a partir de la firma del contrato y recepción del anticipo.

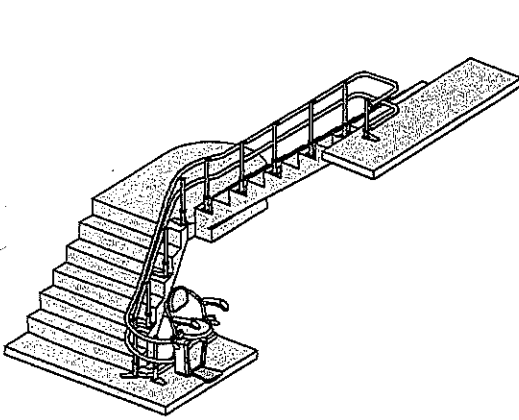
Atentamente

Mayra I. Valdés
Mayra Valdés
Gestión Comercial



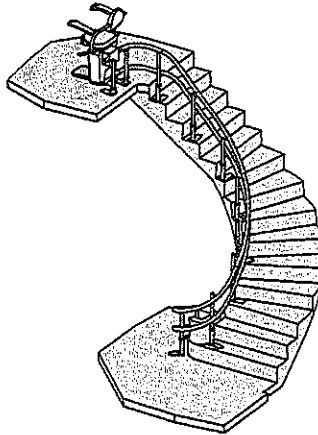
all types of stairs

The Stairfriend can be installed on virtually any type of staircase.



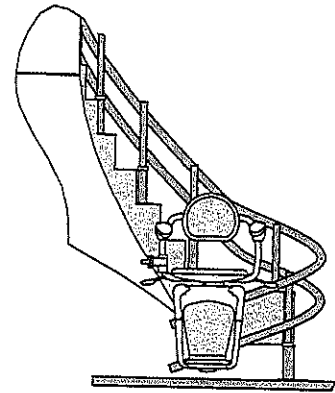
LANDINGS OR TURNS

Many staircases feature an intermediate landing that may also accommodate a turn in the direction of the stairs. Stairfriend can easily be configured to travel at virtually any angle to follow the path of your stairs. The travel rail can be mounted close to the wall on self support posts or alongside the railing.



CURVES OR SPIRALS

Spiral or curved stairs can be very complex to accurately measure by hand, but with the Savaria photo measuring system, no curves are too challenging to measure with accuracy. This ensures a perfect fit for installation, making installation services very efficient.



OPTIONAL FEATURES

The Stairfriend can also accommodate optional features such as out-of-the way parking, that allows you to park your chair away from the bottom or top of your stairs. You can also add an overrun of rail to extend the Stairfriend stop position to a more convenient location. These optional features can be added to any configuration of stairs.

features to count on

BATTERY OPERATED

Stairfriend is battery powered with built-in charging stations located at the top and bottom landings. If you experience a power failure, your stairlift can be operated typically with several trips up and down. Additional charging stations are added at intermediate landings for added convenience.

EASY OPERATION

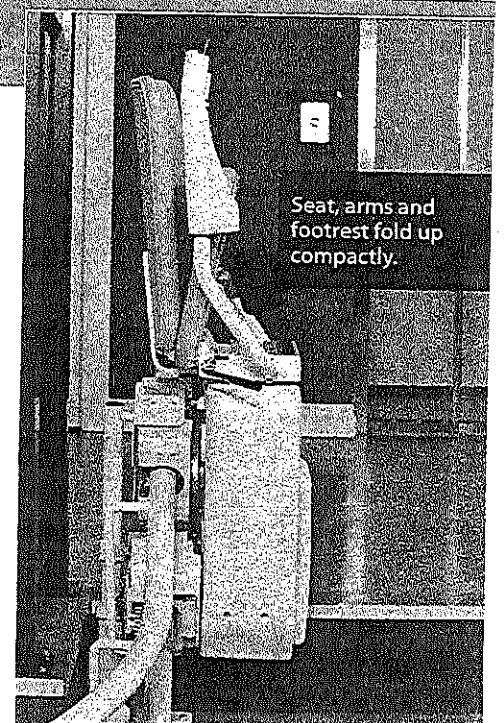
Stairfriend can carry up to 350 lbs and includes two radio frequency remote controls in addition to the easy-to-use armrest controls.

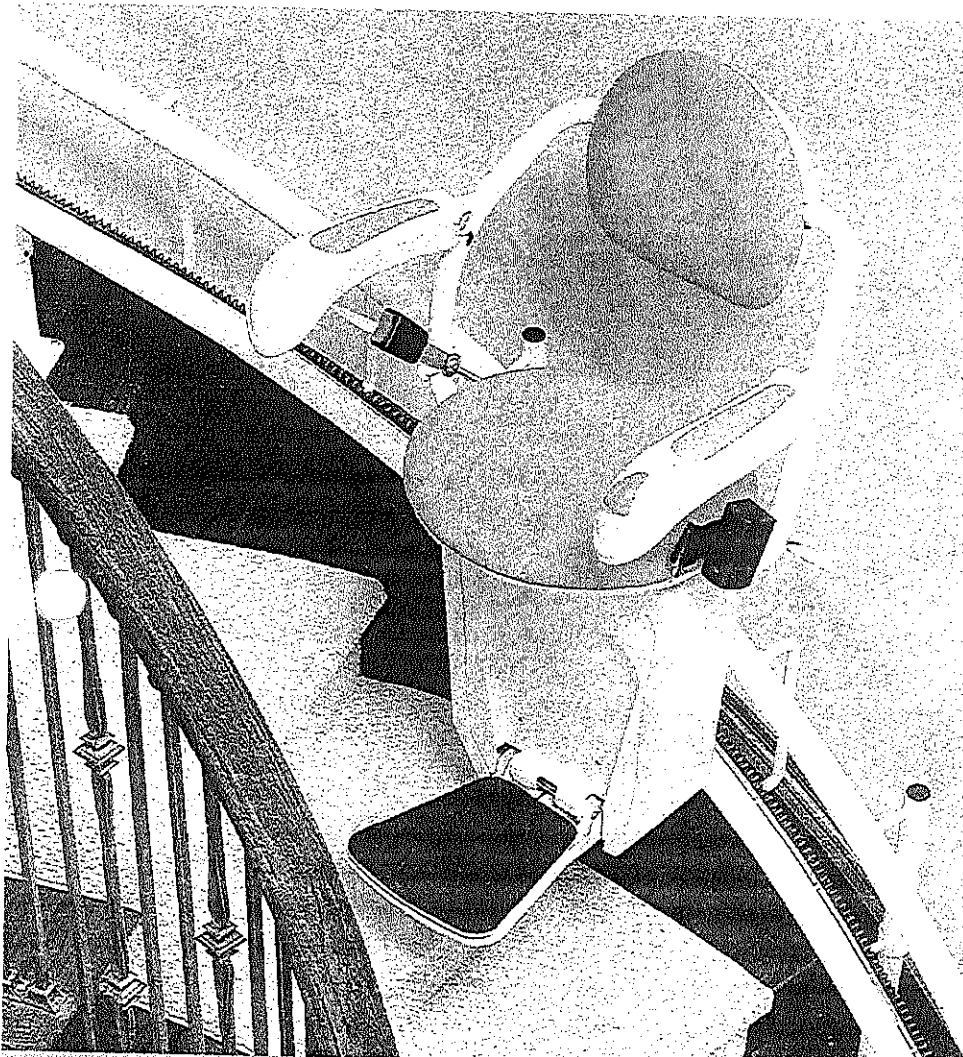
HIDE-A-WAY OPTIONS

To keep the unit compact when not in use, the footrest and seat fold up. You can also add a parking feature that allows the chair to land around a bend at the bottom or top of the stairs, keeping the stairway completely clear when the unit is not running.



Add parking to any type of stairs





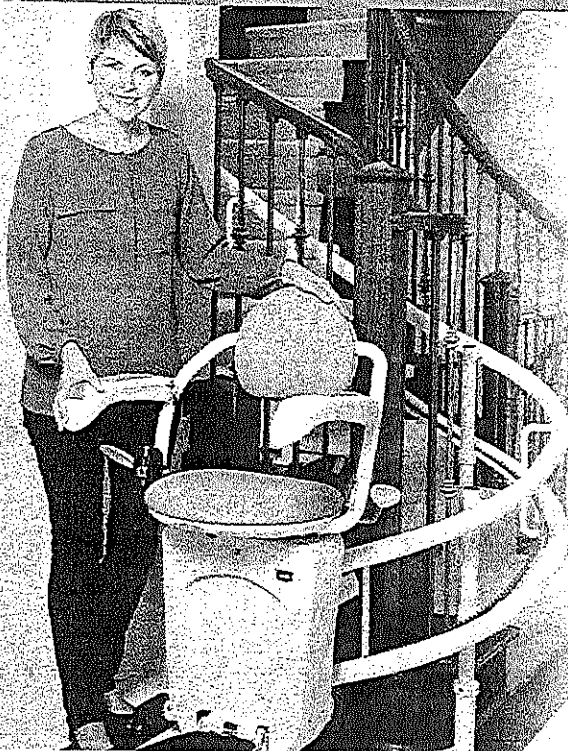
**Designed for curved staircases,
stairs with intermediate landings
or where out-of-the-way
parking is desired**

**Durable, reliable and
easy to use**

**Battery operated with built-in
charging stations so the chair is
always ready to go even
during a power failure**

Savaria® Stairfriend Stairlift

FOR CURVED STAIRCASES



Many people dread the thought of moving just to avoid climbing stairs. After all, this is the home you've enjoyed for many years with family and friends. The Savaria Stairfriend can give you the freedom to stay in your home and enjoy it without the worry of navigating stairs. Ride in comfort around curves, landings or changes in direction with the Stairfriend, specifically designed for your home.

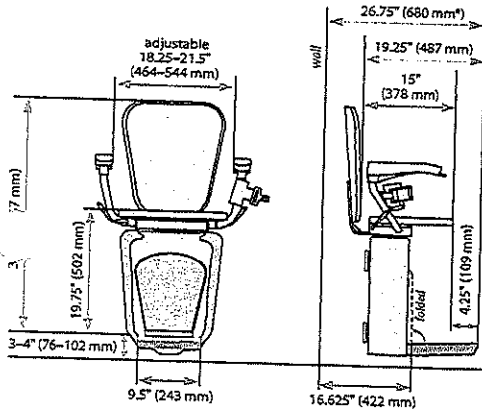
Installing the Savaria Stairfriend usually involves only two visits to your home. The first visit includes a precision measuring session to ensure a perfect fit for your stairs and the installation is easily completed on the second visit. Move up, not out with Stairfriend, from industry leader Savaria.

© savaria.

Savaria® Stairfriend Stairlift

FOR CURVED STAIRCASES

SEAT L

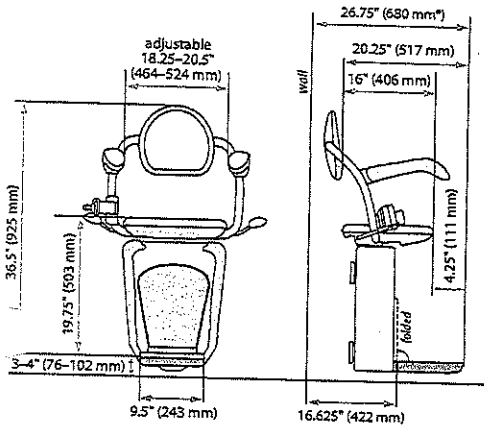


SPECIFICATIONS

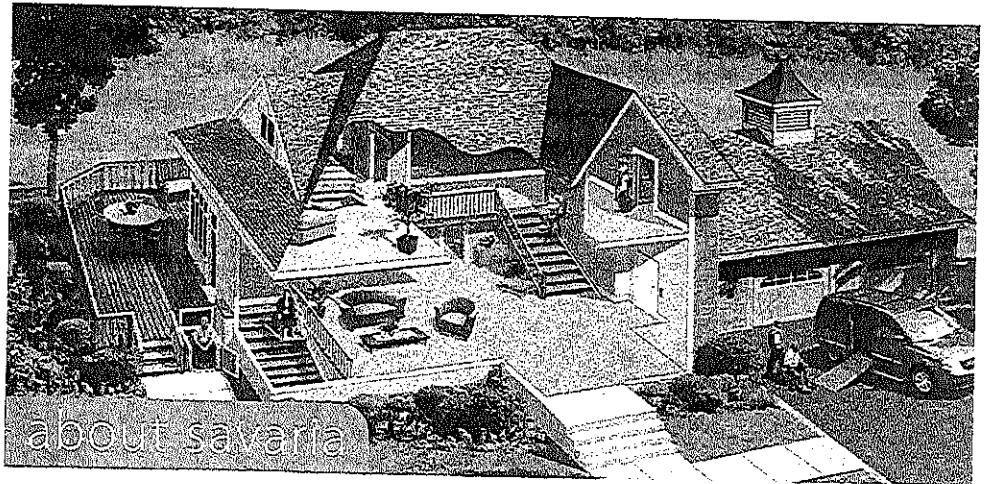
Applications	Residential, commercial ¹ , indoor, curved stairs
Capacity	350 lbs/160 kg
Nominal Speed	20 ft/min (0.1 m/s), 12 ft/min (0.06 m/s) through curves
Drive	Rack and pinion
Motor	0.5 hp, 24V (DC) power that charges on standard household power
Fold-up width ²	16.625", 422 mm
Fold-out width ²	26.75", 680 mm
Range of incline	0° to 52°
Warranty	36 months parts, ask dealer for details

¹ commercial use varies by region, consult your authorized Savaria dealer for details
² at level landing

SEAT W



*at level landing



Your authorized Savaria dealer provides measuring services and professional installation of the Savaria Stairfriend. To locate a dealer near you, call us today at 1-855-Savaria.

In business for over 30 years, Savaria designs, engineers and manufactures products to help people gain personal mobility. We produce elevators – from basic to luxurious – for homes and select commercial applications. We also make a complete range of accessibility lifts for residential use and demanding commercial environments.

All of our products are made with the goal of helping people move – whether it's to improve mobility issues or to simply make life easier. Authorized Savaria dealers are carefully selected for their knowledge and experience, kept up-to-date with the latest technical and training sessions, and supported with our expert customer service.

Authorized Savaria dealer:

© savaria.

www.savaria.com

2 Walker Drive, Brampton, ON L6T 5E1 Canada
 tel: 800.661.5112 fax: 905.791.2222

MOVILIDAD[®]

Sin límites

PORQUE SER INDEPENDIENTE ES INVALUABLE...

Guadalajara, Jal. 19 de enero de 2022

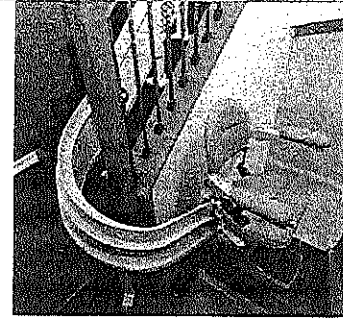
CLIENTE: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA
COTIZACION: HFMZ-190122-01

CONTACTO: adquisiciones adquisiciones@cedhchihuahua.org.mx

SALVAESCALERAS ELITE CURVO 180°

Características generales

- ✓ Capacidad de peso: 400 libras (181 kg)
- ✓ Asiento Acojinado y amplio.
- ✓ Apoyabrazos con ancho ajustable a 21,75 pulg. (552 mm) entre los brazos
- ✓ Asiento giratorio que sale para que usted se siente y se pare de manera fácil y segura en planta alta.
- ✓ Asiento, apoyabrazos y reposapiés plegables que dejan mucho espacio extra para los **Escalones**
- ✓ Dos dispositivos inalámbricos para traer/enviar la unidad a control remoto
- ✓ Dos pilas de 12 V que garantizan un funcionamiento confiable, incluso cuando falte la **Electricidad**
- ✓ Arranques y paradas suaves para llevarle cómodamente de principio a fin
- ✓ Altura ajustable del reposapiés para un máximo de confort
- ✓ Diagnósticos visuales y auditivos para dar fácilmente servicio a la unidad
- ✓ Sensores de obstrucciones y cinturón que garantizan su seguridad.



Family Owned
MADE IN USA

* Configurado para 2 pisos con 6 cambios de dirección

PRECIO ESTIMADO USD + IVA

\$ 32,446.20

PRECIO ESTIMADO MXN + IVA

\$ 662,000.00

Tipo de cambio: 20.34030

* PRECIO ESTIMADO, PARA PRECIO FINAL Y FABRICACION ES NECESARIO REALIZAR TOMA DE MEDIDAS CON EQUIPO PICTURE PERFECT BY BRUNO

Calle 16 No.2766, Col. Zona Industrial,
C.P. 44940, Guadalajara, Jal. México. RFC: MSL151207LG9
Tel. 33 3812 3900 • mssl@movilidadsinlimites.com

Ciudad de México, a 3 DE ENERO DE 2021.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
Director de Servicios Administrativos
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Agradezco el interés en **Mobility Car Solutions, S.A. de C.V.** Pongo a su consideración la cotización de la fabricación, suministro e instalación de la **Silla Salvaescaleras de INTERIORES Custom Curved Rail Stairlift** de la Marca Bruno, fabricada a la medida en las siguiente configuración para el domicilio ubicado en **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.**

1.- Fabricación, suministro, montaje e instalación de silla de elevación salva-escaleras de Riel Curvo con un recorrido máximo TOTAL DE 11 MTS para su escalera curva CON UN DESARROLLO ENTRE CUATRO TRAMOS RECTOS DIAGONALES CON CAMBIO DE PENDIENTE Y DOS VUELTAS EN 90 GRADOS, CON TRES DESCANSOS INTERMEDIOS DE PLANTA BAJA A PLANTA ALTA POR LA CARA INTERIOR IZQUIERDA (INCLUYE PARKING DE 180 GRADOS EN PLANTA BAJA Y SOBRE PASO HORIZONTAL EN PLANTA ALTA)

Precio equipo: \$418,000.00 pesos (Cuatrocientos Dieciocho Mil Pesos 00/100 m.n.)

Precio montaje e instalación en Chihuahua: \$80,000.00 pesos. (Ochenta mil pesos 00/100 m.n.)

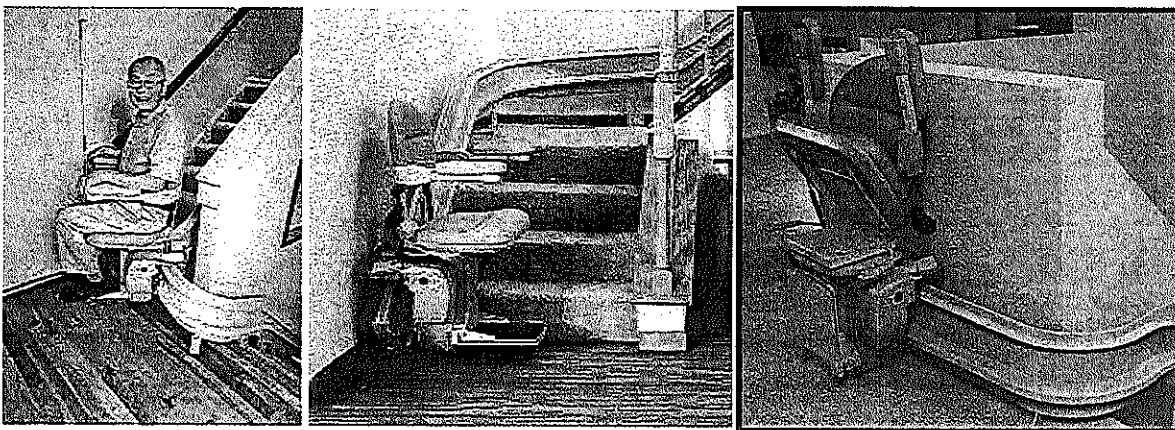
PRECIO TOTAL: \$498,000.00 pesos (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Pesos 00/100 m.n.)

PRECIOS INCLUYEN IVA

NOTA: EL MONTAJE E INSTALACIÓN NO REQUIERE MODIFICACIÓN DEL SITIO EXISTENTE NI OBRA CIVIL ALGUNA.

EL MONTAJE CONSISTE EN LA FIJACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE RIELES AL PISO REALIZANDO PERFORACIONES PARA COLOCAR SOPORTES.

LA INSTALACIÓN CONSISTE EN EL ARMADO DEL EQUIPO EN EL LUGAR PARA CONECTARLO A LAS TOMAS DE CORRIENTE YA EXISTENTES.





Características:

- Alta capacidad de carga (180kg)
- Mecanismo de tracción cremallera y riel de acero fundido en color beige.
- Asiento plegable de vinipiel
- Reposapiés y descansabrazos plegables para optimización del espacio.
- Cuenta con cinturón de seguridad
- Baterías recargables, permite utilizarlo aun cuando hay falla de energía eléctrica
- Control en el descansabrazos y control remoto de llamado en cada piso.
- Llave de apagado y encendido
- Sensores de seguridad para detectar obstáculos y detenerse.
- Bloqueo de asiento giratorio
- Dos remoto inalámbrico de llamada / controles de envío
- Tamaño del asiento generoso _ 17,75 en (451 mm)
- Ajustable a 21,75 en (552 mm) entre los brazos
- Reposapiés y el sensor de seguridad de transporte y cinturón de seguridad retráctil
- Estación de carga superior e inferior con el indicador a bordo de audio y visuales que permite hacer fácil diagnóstico en caso de fallas
- Cumple todos los requisitos de ANSI - A18.1 requisitos; CSA / C-EE.UU.
- Garantía de Bruno Oro - Cinco años para componentes principales (Riel, motor y tarjeta electrónica) y dos años para las piezas accesorias

Condiciones de pago:

70% de anticipo

30% a la entrega del equipo debidamente instalado y funcionando.

Datos de Depósito:

Beneficiario: Mobility Car Solutions, S.A. de C.V.

Banco: Banorte

Cuenta: 0534149819

CLABE: 072180005341498198

Tiempo máximo de entrega: 112 días naturales

Vigencia de cotización:

20 días hábiles.

Estamos seguros de poder servirle y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Ernesto Díaz González Cabrera

DIRECTOR GENERAL

Mobility Car Solutions, S.A. de C.V.

RFC: MCS060615-N83



OCONOMOWOC, WISCONSIN, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
A LOS 3 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA
PRESENTE

Por medio de este conducto nos permitimos informar a usted que la empresa denominada **BRUNO INDEPENDENT LIVING AIDS**, reconoce como **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y EXCLUSIVO EN MÉXICO** a la empresa **Mobility Car Solutions S.A. de C.V.**; misma que cuentan con la experiencia y conocimiento de todos los productos y líneas que manejamos, además cuenta con el respaldo de **BRUNO INDEPENDENT LIVING AIDS** para poder satisfacer sus expectativas y requerimientos, respaldando con **CINCO** años de garantía en todos los bienes ofertados de nuestra marca en las partidas que esta ofertando.

Asimismo mediante este escrito se manifiesta garantizar el abasto suficiente por parte de la empresa **Mobility Car Solutions, S.A. de C.V.** para la adquisición de una "SILLA SALVAESCALERA MARCA **BRUNO** MODELO 2110" fabricada por **BRUNO INDEPENDENT LIVING AIDS**.

ATENTAMENTE

JUSTIN WARREN

BRUNO INDEPENDENT LIVING AIDS

CIUDAD DE MÉXICO a 16 de DICIEMBRE del 2021

RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA
CEDH DE CHIHUAHUA
PRESENTE

Antes que nada le agradezco el interés en los productos y servicios de MOBILITY SOLUTIONS, nuestra misión es proveer la mejor solución de Movilidad y Acceso que satisfaga plenamente sus necesidades, a través del suministro e Instalación de Elevadores y Salvaescaleras importados de EUA, Canadá y Europa desde el año 2006.

Respecto del equipo denominado "Silla Salvaescaleras de Riel Curvo", los cuales son elevadores de uso individual que se fabrican a la medida de las escaleras que requieren brindar accesibilidad a pisos superiores a personas con movilidad limitada, le informo que somos distribuidores exclusivos para la República Mexicana de los equipos de las siguientes empresas:

- 1) Bruno Independent Living Aids (Estados Unidos)
- 2) Lehner Liftechnik GmbH (Austria)

Por lo anterior, somos responsables en MÉXICO de la cotización y en su caso suministro, diseño, venta, garantía y servicios postventa relativos a los equipos fabricados por las empresas referidas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes en caso de requerir alguna aclaración al respecto.

Saludos cordiales



LIC. ERMESTO DÍAZ GÓNZALEZ CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL

Mobility Car Solutions, S.A. de C.V.
RFC: MCS060615N83



— Elevadores en Servicio
Leon Gto.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

— Grupo Pisos Ascensores
Jalisco.

Chihuahua, Chih. a 5 de Enero del 2022.

**Integrantes del Comité
de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Comisión
Estatad de los Derechos Humanos.**

Por medio del presente, se solicita la Adquisición de 1 Equipo denominado "Silla Salvaescaleras del Riel Curvo" para solucionar la Movilidad y Acceso a personas con Discapacidad y que puedan acceder al Segundo Piso de la Casa Contigua a Oficinas Centrales.

Características:

- Especificaciones anexas en su Propuesta Económica.

Justificación.

Como es de su conocimiento, se efectuó la Rehabilitación de la Casa Contigua a Oficinas Centrales, la cual cuenta con un Segundo Piso o Nivel, y para acceder a este únicamente se tienen escaleras, viéndonos imposibilitados a la Movilidad y Acceso a Personas con Discapacidad que asisten a atender asuntos en las Oficinas de Presidencia, Secretaria Técnica, etc.

Por tal Motivo y dando Cabal cumplimiento a la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, emitida el 30 de Mayo del 2011, se giró la instrucción de buscar alternativas viables para cumplir con este requisito, dando como resultado el producto que maneja Únicamente la Empresa denominada "Mobility-Car Solutions", ofertando la Silla Salvaescaleras. (Se anexa Carta de Exclusividad).

La misión de la Empresa en comento, es proveer solución a la Movilidad y Acceso que satisfaga plenamente las necesidades ya mencionadas, a través del Suministro e Instalación de Elevadores de Uso Individual como el ofertado, mismo que se fabrica a la medida de acuerdo al tipo de escaleras en el que se vaya instalar



Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Este Equipo es Importado de EUA y Austria por:

- Bruno Independent Living Aids (Estados Unidos de América).
- Lehner Liftechnik GmbH (Austria)

No omito comentar que la Empresa Propuesta para efectuar la Adquisición es la única en el país que oferta este tipo de Equipos. (Se anexa Carta de Exclusividad y Ficha Técnica del Equipo).

Plazo y Condiciones de Entrega: 112 días naturales, contados a partir de la orden de compra y en apego a las características técnicas solicitadas por el Organismo. El importe de dicho Equipo asciende a \$ 498,0000.00 (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), antes de Iva, se anexa Propuesta Económica

- Precio del Equipo antes de Iva \$ 418,000.00 (Cuatrocientos Dieciocho Mil Pesos 00/100 M.N.).
- Importe por montaje e Instalación en el Inmueble \$ 80,000 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.).
- Solicita el 70% de Anticipo únicamente en el Equipo Ofertado, asumiendo en su cotización en el Importe las Fianzas como lo son: Anticipo al 100% del Importe, 10% antes de Iva del Total de Contrato, por Cumplimiento de Mismo y 10% antes de Iva del Total de Contrato, para el Saneamiento para el Caso de Evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y Calidad en los Servicios.

NOTA: REFIERE EL PROVEEDOR PROPUESTO, QUE EL MONTAJE E INSTALACIÓN NO REQUIERE MODIFICACIÓN ALGUNA EN EL SITIO EXISTENTE, NI OBRA CIVIL ALGUNA.

A la fecha se cuenta con la solicitud del Área Requirente, Elaboración de la Investigación de Mercado y Oficio de Suficiencia Presupuestal.

El Proveedor propuesto es: **Mobility-Car Solutions S.A. de C.V.**, atendiendo a los principios de Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez, encaminados a asegurar al Organismo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a Calidad, Financiamiento, Oportunidad, Precio y demás circunstancias favorables, las cuales deberán conjugarse para en base a ellos, elegir la mejor Propuesta.

Chihuahua Chih. a 26 de enero de 2021

INVESTIGACION DE MERCADO	
PRODUCTO O SERVICIO:	Suministro e instalación de silla de elevación "salva escalera", para edificio ubicado en Ave. Zarco 2435. Partida 5691 "Otros equipos"

	PROVEEDOR "A"	PROVEEDOR "B"	PROVEEDOR "C"
	MOVILIDAD SIN LIMITES	MOBILITY CAR SOLUTIONS	ELEVADORES FERGAR S.A DE C.V
SUBTOTAL	\$ 662,000.00	\$ 429,310.34	\$ 539,280.00
IVA	\$ 105,920.00	\$ 68,689.66	\$ 86,284.80
PRECIO TOTAL	\$ 767,920.00	\$ 498,000.00	\$ 625,564.80
TIEMPO DE ENTREGA	11-14 semanas	112 días naturales	4 meses
GARANTIA			
OBSERVACIONES			

TECHO PRESUPUESTAL	\$ 630,494.93 (Seiscientos treinta mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 93/100 m.n)
---------------------------	---

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

· Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acta de la Sesión Primera Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de Enero del 2022, siendo 9:00 a.m., reunidos en la Sala de Juntas (Casa Contigua) de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sito en Ave. Zarco No. 2435, Col. Zarco, los siguientes, **Presidente del Comité.**- C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, quien además, presidirá esta sesión con voz y voto de calidad, **Vocal**, Lic. Jair Jesús Araiza Galarza, Secretario Técnico Ejecutivo de esta Comisión, con voz y voto, **Titular del Órgano Interno de Control (Observadora)**, Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, con voz, **Vocal.**- Lic. Nancy Gutiérrez Sáenz, Titular del Departamento de Capacitación, Promoción y Difusión de esta Comisión, con voz y voto, **Vocal.**- Lic. Sergio A. Ruiz Dávila, Director Jurídico del Organismo y **Vocal.**- Lic. Karla P. Yáñez Aguirre, Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de esta Comisión, con voz y voto.-----

Continuando con el Orden del Día, se integra en este acto, a la Titular del Departamento de Capacitación, Promoción y Difusión de esta Comisión del Organismo, como Vocal con voz y voto, de este Comité, con Fundamento en los Artículos 1, 26 y 31, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 22° de su Reglamento; Así como a las Atribuciones plasmadas en el Manual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos y Lineamientos Generales para el Desarrollo de los Procedimientos de Contratación Numeral 3 y 4; Fracciones XIII y XIX del Artículo 22 B, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se somete a consideración del Pleno la Integración y designación de Suplente a este Órgano Colegiado Ejercicio Fiscal 2022, de la siguiente:

Integrante:

Vocal: Lic. Nancy Gutiérrez Sáenz.- Jefa del Departamento de Capacitación, Promoción y Difusión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con voz y voto.

Suplente: Lic. Heli Trevizo Borja.- Capacitador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acta de la Sesión Primera Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Se somete a consideración de los miembros de este Cuerpo Colegiado su autorización para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Presencial No. CEDH:14c.4.001/2022, relativa a la Adquisición y Suministro de 6 Licencias Informáticas (ADOBES) y 1 Equipo Impresora Láser, con cargo a las Partidas Presupuestales 3271.- Arrendamiento de Activos Intangibles y 5151.- Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Lo anterior en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en sus Artículos 31 párrafo tercero, 33, 40, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55, 56 y 60, en vigor y 48, 50, 53 y demás relativos del Reglamento de la Ley; las Prebases y Convocatoria fueron enviadas con antelación a ustedes para su revisión y aprobación. Destaco que se cuenta a la fecha con la Elaboración de la Investigación de Mercado, Oficio de Suficiencia Presupuestal, Elaboración y Análisis de las Prebases, Convocatoria y Bases definitivas del proceso que nos ocupa, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Calendario de Eventos.

Fecha posible de la Publicación 29 de Enero 2022.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:14c.4.001/2022.	\$ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	3 de Febrero del 2022, a las 9:00 a.m.	11 de Febrero del 2022, a las 9:00 a.m.	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

-----ACUERDO 001/2022.-----

Se Dictamina Procedente por los Miembros de este Órgano Colegiado la solicitud, de acuerdo a lo estipulado en ella y en los términos presentados. -----



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acta de la Sesión Primera Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Por medio del presente, solicito a los miembros de este Cuerpo Colegiado su autorización para llevar a cabo el proceso de **Licitación Pública Presencial No. CEDH:14c.4.002/2022**, relativa a la Adquisición e Instalación de una Silla Salvaescaleras para la Casa Contigua a Oficinas Centrales, con cargo a las Partidas Presupuestales 5691.- Otros Equipos y 3571.- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta, para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Lo anterior en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en sus Artículos 31 párrafo tercero, 33, 34, fracción I, 40, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55, 56 y 60, en vigor y 48, 50, 53 y demás relativos del Reglamento de la Ley, las Prebases y Convocatoria fueron enviadas con antelación a ustedes para su revisión y aprobación. Destaco que se cuenta a la fecha con la Elaboración de la Investigación de Mercado, Oficio de Suficiencia Presupuestal, Elaboración y Análisis de las Prebases, Convocatoria y Bases definitivas del proceso que nos ocupa, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Calendario de Eventos.

Fecha posible de la Publicación 29 de Enero 2022.

No. de Licitación Pública Presencial.	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:14c.4.002/2022.	\$ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	3 de Febrero del 2022, a las 11:00 a.m.	11 de Febrero del 2022, a las 11:00 a.m.	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acta de la Sesión Primera Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ACUERDO 002/2022.

Se Dictamina Procedente por los Miembros de este Órgano Colegiado la solicitud, de acuerdo a lo estipulado en ella y en los términos presentados.

En uso de la palabra la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control del Organismo, comenta al pleno que deberá planearse las Adquisiciones, Servicios y Mantenimientos que se pretendan efectuar en este Ejercicio Fiscal 2022, y apegarse por regla general a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, esto con la intención de no rebasar la suma de las operaciones por Cuenta Presupuestal que se realicen al amparo del artículo 74, el cual no podrá exceder del veinte por ciento del Presupuesto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado al Organismo en cada ejercicio presupuestario.

Se da por terminada la Sesión siendo las 10:50 a.m., del mismo día de su inicio, firmado al margen y al calcé los que en ella intervinieron.

C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité.

Lic. Jair Jesús Araiza Galarza.
Vocal.

Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza.
Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila.
Vocal.

Lic. Nancy Gutiérrez Sáenz.
Vocal.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acta de la Sesión Primera Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Lic. Karla P. Yáñez Aguirre. -----
Vocal.

27 de Enero del 2022.

Chihuahua Chih. a 26 de enero de 2022


C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E.-

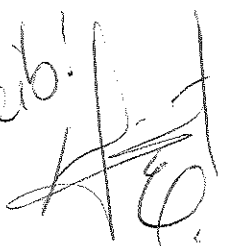
Por medio del presente y atendiendo a sus instrucciones, hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

Importe	Concepto	Área solicitante
\$ 630,494.93 (seiscientos treinta mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 93/100 m.n)	Techo presupuestal para iniciar proceso de Licitación Pública por Salva escalera para edificio ubicado en Ave. Zarco 2435	Dirección de Servicios Administrativos

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente


Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre
Jefa de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento

Recibido!


"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Chihuahua, Chih., a 26 de enero del 2022

LICDA. KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
P R E S E N T E.-

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de fecha 26 de enero del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$630,494.93, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Techo presupuestal para iniciar proceso de Licitación Pública por Salva escalera para edificio ubicado en Ave. Zarco 2435.			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
522022	5000	5691 – Otros equipos	\$630,494.93

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal vigente; sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien, servicio o arrendamiento, es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



Anexo VIII

Chihuahua, Chih. A 10 del mes de febrero de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la C.E.D.H.
Presente.-**

Partida Única.

Descripción Corta.	Unidad de medida	Cantidad	Precio sin I.V.A. por Equipo	Precio Total sin I.V.A.
"Silla Salvaescaleras del Riel Curvo"	Equipo	1	\$410,345.00	\$410,345.00
Instalación y todo lo necesario para su correcto Funcionamiento.	Instalación	1 Paquete	\$80,000.00	\$80,000.00

SUBTOTAL: \$490,345.00

I.V.A \$78,455.20

Gran Total \$568,800.20

Atentamente.-

Mobility Car Solutions, S.A. de C.V.


Ernesto Díaz González Cabrera
Representante Legal